



A continuación tiene unas hojas informativas sobre los documentos que debe preparar para los trámites más habituales

**NO TODOS SON NECESARIOS SIEMPRE.**

Dependiendo de cada caso particular, le requeriremos unos u otros

Por ello, es conveniente solicitar una cita previa para valorar su caso particular y especificar los documentos necesarios para cada caso particular

Esperamos que sean útiles



## REAGRUPACIÓN FAMILIAR

- PASAPORTE (completo)
  - ESPOSO
  - ESPOSA
  - HIJOS
- NIE Y SIP (**del reagrupante**)
- ACTA MATRIMONIO (**traducida y con apostilla de la Haya**)
- ACTA NACIMIENTO (**traducida y con apostilla de la Haya**)
- SENTENCIA DIVORCIO (**traducida y con apostilla de la Haya**) **en caso de estar divorciado alguno de los dos cónyuges**
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO **COLECTIVO**
- CONTRATO ALQUILER
- (si la vivienda fuera de su propiedad) ESCRITURA DE PROPIEDAD DE LA VIVIENDA
- INFORME VIVIENDA ADECUADA
- CONTRATO DE TRABAJO
- NÓMINAS DEL AÑO (al menos las 3 últimas)
- IRPF AÑO ANTERIOR
- VIDA LABORAL
- CERTIFICADO DE PRESTACIONES (si cobra o ha cobrado alguna, IMV, Renta Valenciana, baja por enfermedad, desempleo o prestación por paternidad)



## RENOVACIÓN

- PASAPORTE (completo)**
  - ESPOSO
  - ESPOSA
  - HIJOS
- NIE Y SIP**
  - ESPOSO
  - ESPOSA
  - HIJOS
- ACTA MATRIMONIO (traducida y con apostilla de la Haya)**
- CERTIFICADO DE ESTAR ESCOLARIZADOS (si tiene hijos menores en edad de escolarización obligatoria)**
- ACTA NACIMIENTO (traducida y con apostilla de la Haya)**
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO**
- CONTRATO ALQUILER (si ha cambiado de domicilio)**
- ESCRITURA DE PROPIEDAD DE LA VIVIENDA (si ha cambiado de domicilio)**
- INFORME VIVIENDA ADECUADA (si ha cambiado de domicilio)**
- CONTRATO DE TRABAJO**
- NÓMINAS DEL AÑO (al menos los 3 últimas)**
- IRPF AÑO ANTERIOR**
- VIDA LABORAL**
- CERTIFICADO DE PRESTACIONES (si cobra o ha cobrado alguna, IMV, Renta Valenciana, baja por enfermedad, desempleo o prestación por paternidad)**



## ARRAIGO

### En todos los casos

- PASAPORTE (**completo**)
- PRUEBAS DE ESTANCIA CONTINUADA EN ESPAÑA, DURANTE AL MENOS 2 AÑOS (**salvo en el familiar**)
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (**traducidos y con apostilla de la Haya**) PARA LOS MAYORES DE 18 AÑOS

### SOCIOLABORAL

#### **TRABAJADOR**

- UNO O VARIOS CONTRATOS QUE GARANTICEN EL SMI EN PROPORCIÓN A LA JORNADA TRABAJADA (al menos 20 h semanales)

#### **EMPLEADOR**

- CIF (**SOCIEDAD**) o DNI (**autónomo**)
- DNI DE QUIEN FIRMA EL CONTRATO (**SOCIEDAD**)
- ESCRITURA DE APODERAMIENTO (**SOCIEDAD**)
- CORRIENTE DE PAGO EN HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL (*en todos los casos*)
- ÚLTIMO IMPUESTO SOCIEDADES (**SOCIEDAD**)
- ÚLTIMO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL (*en todos los casos*)
- VIDA LABORAL DEL CCC DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES (*en todos los casos*)
- IRPF AÑO ANTERIOR
- NÓMINAS, CONTRATO TRABAJO O CERTIFICADO PENSIÓN (trabajo doméstico)

### SOCIOFORMATIVO

- ESTAR MATRICULADO O CURSANDO LA FORMACIÓN ESPECÍFICA (**o**)
- COMPROMISO DE FORMACIÓN
- INFORME DE INTEGRACIÓN SOCIAL EMITIDO POR LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO

### SOCIAL (acreditar vínculos con otro extranjero, familiar de primer grado, con ingresos)

- ACREDITAR VÍNCULOS DE PRIMER GRADO (**no informe de integración social**)
  - ACTA MATRIMONIO
  - ACTA NACIMIENTO
  - PASAPORTE DEL FAMILIAR
- SI NO DISPONE DE VÍNCULOS DE PRIMER GRADO, APORTAR EL INFORME DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEDIOS ECONÓMICOS (**mínimo IPREM**)

### FAMILIAR

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL HIJO/A
- DNI DEL HIJO/A o PASAPORTE
- PRESTAR APOYO A PERSONA CON DISCAPACIDAD
  - NIE
  - SIP



## NACIONALIDAD ESPAÑOLA

### EN TODOS LOS CASOS

- NIE
- PASAPORTE COMPLETO
- TASAS PAGADAS (modelo 790 026)
- CERTIFICADO NACIMIENTO (**traducidos y con apostilla de la Haya**)

### MAYORES DE 18 AÑOS

- PENALES (**traducidos y con apostilla de la Haya**)
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO (**traducidos y con apostilla de la Haya**)
- EXAMEN A2 (*salvo tener el título de la ESO en España o el castellano sea lengua oficial en su país de origen*)
- EXAMEN CCSE (*salvo tener el título de la ESO en España*)
- TÍTULO DE ESO o EQUIVALENTE *para evitar realizar los exámenes*

### MAYORES DE 14 Y MENORES DE 18 AÑOS (firmar la solicitud el menor y padres)

- CERTIFICADO DE INTEGRACIÓN EMITIDO POR EL CENTRO EDUCATIVO
- CERTIFICADO PADRÓN COLECTIVO
- SENTENCIA DE DIVORCIO CON PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD (de los progenitores, si existe)
- PASAPORTE
  - PADRE
  - MADRE
- NIE
  - PADRE
  - MADRE

### MENORES DE 14 AÑOS (firmar la solicitud los padres)

- CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD EMITIDO POR EL CENTRO EDUCATIVO
- CERTIFICADO PADRÓN COLECTIVO
- SENTENCIA DE DIVORCIO CON PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD (de los progenitores, si existe)
- PASAPORTE
  - PADRE
  - MADRE
- NIE
  - PADRE
  - MADRE



## PROVISIONAL REGULARIZACIÓN EXTRAORDINARIA 2026

Condiciones que debe cumplir:

- 1.- Estar en España DESDE ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
- 2.- Acreditar una estancia MÍNIMA de 5 meses antes de la presentación de la solicitud.
- 3.- Carecer de antecedentes penales en el/los país/es donde haya residido los último 5 años.
- 4.- Carecer de antecedentes penales (o policiales) en España.
- 5.- No suponer un riesgo para la salud pública.
- 6.- No tener prohibida la entrada al territorio Schengen.

Que documentación deberé aportar:

### SIEMPRE:

- A) Certificado de antecedentes penales del/los país/es donde haya residido los último 5 años (legalizados o con Apostilla de la Haya).
- B) PASAPORTE en vigor.
- C) Certificado médico oficial.
- D) Documentación acreditativa de cumplir con el periodo mínimo de residencia requerido.

### ESPECÍFICA (dependiendo de que supuesto vaya a aplicarse):

- a) Justificar que ha trabajado en España o bien aportar un contrato de trabajo  
o
- b) Si tiene hij@s en edad de escolarización obligatoria, aportar el certificado del centro escolar donde están cursando los estudios  
o
- c) Si se encuentra en situación de vulnerabilidad, informe emitido por los Servicios Sociales del municipio donde esté empadronad@ que acredite esta circunstancia (por estar en situación de irregularidad administrativa, ya se entiende que cumple con este requisito)
- D) En caso de tener menores a cargo, se podrán tramitar conjuntamente, pero deberá aportar las actas de nacimiento (legalizadas o con Apostilla de la Haya)

*El plazo de presentación estará abierto de primeros de abril hasta el 30 de junio de 2026*

*Recuerde que tienen que solicitar cita previa para ser atendidos. La podrá pedir escaneando el QR*